

---



---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA:

- SUCESION DE ALFREDO YEDRA MANTEROLA. Por conducto de su albacea Manuel Avila González.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 308/2010-II, PROMOVIDO POR MARIO FERNANDEZ CIMADOMO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS DE SU ADSCRIPCION, se señaló como tercera perjudicada, entre otros, a la Sucesión de Alfredo Yedra Manterola, y como acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio 151/2007, del índice del Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, y como consecuencia de ello, la orden de lanzamiento del inmueble ubicado en calle Rosario, doscientos treinta y tres, colonia Merced Balbuena, delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad. En auto de veintidós de abril de dos mil diez, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de uno de junio de dos mil diez, agotada la investigación del domicilio de su albacea Manuel Avila González, se ordeno emplazar por medio de edictos a la citada tercera perjudicada, requiriéndola para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 1 de junio de 2010.

El Secretario

**Lic. Juan Diego Hernández Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 309000)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, auto diecisiete de marzo del dos mil diez, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado: DEPARTAMENTO NUMERO DOS UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA AVENIDA DE LOS SAUCES, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANIMAS DE ESTA CIUDAD, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el índice de predio mayor 121041, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N; posturas y pujas vence término doce horas décimo día última publicación, quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandada puede liberar inmueble exhibiendo el importe de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A a través de su apoderado en contra de COMERCIALIZADORA IFASE S.A DE C.V, y MARIA ISABEL GUADALUPE ALONSO SENDINO y/o ISABEL GUADALUPE ALONSO SENDINO, también conocida como MARIA ISABEL ALONSO DE GARCIA SALMONES, Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1443/2008.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 23 de marzo de 2010.

El C. Ejecutor

**Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 309178)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**

**con residencia en Cancún****EDICTO**

En el juicio de amparo 1358/2009, promovido por INMOBILIARIA PLAYA DEL SECRETO, S. DE R.L. DE C.V., contra el Juez Civil de Primera Instancia, con residencia en Playa del Carmen, y otras, se señaló como acto reclamado: "el auto de veinticinco de agosto de dos mil nueve. Se ordenó emplazar al tercero perjudicado COMPAÑIA TURISTICA INSULAR, S.A. DE C.V., por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 21 de abril de 2010.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Ramón Arturo Escobedo Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 308637)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

Para el remate en primera y pública almoneda de la casa número 42 de la calle de la Luz ubicado en la Población de San Matías Tlalancalca, Puebla, decretada en el juicio ejecutivo mercantil 202/2008 promovido por José Enrique Chumacero Casiano, contra Sira Cebrero Leyva. Es postura legal la cantidad de \$266,666.66; ordenándose la publicación de 3 edictos en el término de 9 días, los días: 2, 8 y 14, todos de julio de 2010, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en la puerta de este juzgado; y los interesados podrán presentar posturas y pujas dentro de los tres días contados a partir del día siguiente a la última publicación de edictos (14 de julio de 2010), y hasta las 10:00 horas del 20 de julio de 2010, en que se llevará a cabo la audiencia de remate en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, ubicado en Avenida Osa Menor Número Ochenta y Dos, Piso 12, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla. Quedan a disposición de los interesados los autos, en la sección civil, para que tomen los datos pertinentes.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 10 de junio de 2010.

Secretario de Juzgado

**Hugo Alberto Carmona Olguín**

Rúbrica.

**(R.- 309173)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Mediante auto de quince de diciembre de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Rigoberto Martín de la Torre, contra actos de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje; que quedó registrada con el número 1901/2009, en la que reclamó la resolución de dieciocho de noviembre de dos mil nueve, que resolvió el incidente de falta de personalidad; y en el cual se tuvo entre otros a "Anclo Industrias, sociedad anónima de capital variable" como tercero perjudicada, ordenando emplazarla a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dicha tercera perjudicada; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última

publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. María del Rocío González Aviña**

Rúbrica.

(R.- 309245)

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial del Estado  
Juzgado Séptimo Civil de Partido  
Secretaría  
León, Gto.  
EDICTO**

Por éste publicarse Edictos tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número de expediente M34/2006, promovido por el Licenciado EDMUNDO IVAN LOZANO SERNA, Endosatario en Procuración de CARLOS FERNANDO VILLEGAS HORTA en contra de JUAN BARRON GARCIA, ANA LUZ BARRON BARRON y GABRIEL LANDEROS RAMIREZ: inmueble consistente en Fracción de terreno de la congregación de los Castillos en Calle Yermo y Parres, número 24, de esta ciudad, con una Superficie de 518 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: 16.15 Metros lineales con la calle de su ubicación; AL SUR: 15.95 Metros lineales con la carretera León San Felipe; AL ORIENTE: 30.10 Metros lineales con María del Socorro Barrón; y, AL PONIENTE: 34.60 Metros lineales con Helmut Stover. Almoneda que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 12 de Agosto del año 2010, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'634,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo, convóquese a postores.

León, Gto., a 29 de junio de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil

**Lic. Ramón Becerra Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 309289)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
JOSE RAUL SANCHEZ SANCHEZ

En los autos del juicio de amparo número 963/2009-V, promovido por SAUL DURAN OROZCO, contra actos del Juez Sexto del Arrendamiento Inmobiliario hoy Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal y otras, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Republica, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ernesto Martínez Delgado**

Rúbrica.

(R.- 309530)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

## EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 319/2010-1, promovido por RAQUEL SILVA ANZORENA, en su calidad de albacea de la sucesión de Raymundo Javier Sánchez Leglisse, contra actos del Fiscal Desconcentrado en Cuauhtemoc de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Cesar Augusto Sánchez Leglisse, Alfredo Sánchez Leglisse y Alicia Leglisse Cordero, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se les concede un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

**NOTA:** Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de elección del quejoso.

Atentamente

México, D.F., a 28 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Enrique Frías Medina**

Rúbrica.

(R.- 309535)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México**  
**con residencia en Naucalpan**

## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica a la tercera perjudicada Araceli Castrejón Serrano, que en el juicio de amparo 283/2010, del índice del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Joel González Cedillo, contra actos del Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, residente en Naucalpan, Estado de México, consistentes en la sentencia interlocutoria de veintitrés de febrero de dos mil diez, relativa al recurso de revocación, se ordenó emplazarla para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. José Alejandro Ortega López**

Rúbrica.

(R.- 309547)

**Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

## EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1404/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL MARRUJO BURGOS, HIGINIA BURGOS DE MARRUJO Y MANUEL MARRUJO MURILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

1.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 01, Manzana 296, ubicado en Avenida Revolución y Calle Plan de San Luis número 2924 de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción #29, del libro 0664 de la Sección Primera, con clave catastral 7000- 32- 296- 001- 001, con medidas y colindancias, con una superficie total del terreno 276.00 metros cuadrados.

AL NORESTE: 11.00 metros y linda con calle Guillermo Prieto hoy calle Plan de San Luis.

AL SURESTE: 24.85 metros y linda con lote 02;

AL SUROESTE: 11.30 metros y linda con lote 28;

AL NOROESTE: 24.63 metros y linda con Avenida Lázaro Cárdenas hoy Avenida Revolución;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$367,333.33 (trescientos sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 17 diecisiete de agosto del año 2010 dos mil diez, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

Atentamente  
Culiacán, Sin., a 29 de junio de 2010.  
El C. Secretario Segundo  
**Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez**  
Rúbrica.

(R.- 309414)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Se hace del conocimiento en general que en las diligencias de jurisdicción voluntaria número 351/2010-I, promovidas por JORGE ANTONIO GALINDO MONROY, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JORGE ANTONIO GALINDO HOYOS, JOSE FELIX GALINDO MONROY y LUZ MARIA MONROY MORAN DE GALINDO, con fecha treinta de junio de dos mil diez, se dictó un auto en el que se ordenó con fundamento en el artículo 45, fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se realizara la publicación una vez en el Diario Oficial de la Federación del decreto de cancelación de los títulos accionarios siguientes: título 1, serie B2 que ampara el número de acciones 4,248,853; título 2, serie B2 que ampara el número de acciones 636,282; título 3, serie B2 que ampara el número de acciones 65,586 y título 4, serie B2 que ampara el número de acciones 49,279, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
México, D.F., a 7 de julio de 2010.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. José Pedro Palma Durán**  
Rúbrica.

(R.- 309562)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 172/2010-II, promovido por J. GILBERTO PEREZ EVANGELISTA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MARIA ELENA CORTES ZARATE, contra actos del Juez y Secretario Actuario Licenciado José Luis Martínez Pérez, adscritos al Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el ocho de marzo de dos mil diez, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, mediante proveído de veintiocho de junio del año que transcurre, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado ANTONIO SANCHEZ SIERRA, haciéndole saber que se puede apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa, del interrogatorio y del auto por el cual se admitió la prueba testimonial.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Luisa Vega Lee**  
Rúbrica.

(R.- 309579)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,  
Naucalpan de Juárez  
Exp. 1404/2009-B  
EDICTO**

ALBERTO SALLES VIZCAYNO, en su carácter de representante legal de MARIA MAGDALENA CLEMENTINA GLUTRON PERRILLIAT Y ALBERTO MORALES GLUTRON, promovió juicio de garantías número 1404/2009-B, contra actos del SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y de otras autoridades, consistentes en la instalación, construcción y operación de antenas de telecomunicaciones existentes en el Fraccionamiento "Villa Alpina", así como el otorgamiento de futuras autorizaciones en materia de impacto ambiental, dictámenes de impacto regional y el cambio de uso de suelo.

En el juicio de amparo 1404/2009-B, se han señalado las DIEZ HORAS CON CINCUENTA. MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicadas a las morales OPERADORA PROTEL, sociedad anónima de capital variable, ENLACES RADIOFONICOS, sociedad anónima de capital variable y AVIAELECTRONICA, sociedad anónima de capital variable, y, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de las mismas, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presentan en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de junio de 2010.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Guillermo Medel Osuna**  
Rúbrica.

**(R.- 308482)**

---

**Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia  
Ecatepec de Morelos  
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México  
Expediente 53/2009  
Primera Secretaría  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

ANA MARIA CARMONA VELAZQUEZ, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de AMADO ISAIAS RUIZ CARMONA y MERCEDES MARTHA BARRAGAN, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, Licenciado SALOME COERONA QUINTERO; señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE ISLA DEL CARMEN LOTE 07, MANZANA 922, COLONIA JARDINES DE MORELOS, SECCION ISLAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes características: Casa habitación de uno y tres niveles de tipo moderno de habitacional Económico y medio, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$723,000.00 (SETECIENTOS VEINTIRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que resulta del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

CITASE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA ALMONEDA DE REFERENCIA A DEDUCIR SUS DERECHOS, PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS, ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ECATEPEC DE MORELOS, VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Primer Secretario  
**Lic. María del Carmen León Valadez**  
Rúbrica.

**(R.- 308963)**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

RUBEN TAHUILAN "N"  
 Y MANUEL ORDOÑEZ "N"  
 Y CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V.  
 Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAURELES EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del juicio de amparo 213/2010-v, promovido por JESUS MARTIN BARRON MEDINA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BAT DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistente en el citatorio de espera de diecisiete de diciembre de dos mil ocho y cédula de notificación de cinco de enero de dos mil nueve, acta de audiencia de ocho de enero del dos mil nueve, cédula de notificación de cinco de febrero de dos mil nueve, acta de audiencia de diez de marzo de dos mil nueve y como consecuencia el laudo dictado el veintiuno de mayo de dos mil nueve, notificado el veintitrés de junio de dos mil nueve y acta de embargo de dieciocho de enero de dos mil diez, en el expediente 01/2514/08, formado con motivo de la demanda interpuesta por Rubén Cirilo Paredes Torres, en contra de Residencial Los Laureles y otros; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la calle Francisco Leyva numero 3, altos, colonia centro, en Cuernavaca, Morelos, dentro del termino de treinta días, contados a partir de día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda y anexos, del auto admisorio del veintiséis de febrero de dos mil diez y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 14 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 309055)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Noveno de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DISTRIBUCION PERONDA, S.A. DE C.V. Y/OS, expediente 1399/08 el C. Juez Interino Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dicto un acuerdo y señalo las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda publica del inmueble embargado ubicado en: LOTE 3, MANZANA XXIV, EN LA CALLE BARRIO DE LOS AMATES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FINCAS, NUMERO 3, CODIGO POSTAL 62575, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS., sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de deposito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces en nueve días tanto en los tableros de avisos de este juzgado, como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la ultima publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos, los mismos días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, asimismo en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinentes así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Ariel Martínez González**

Rúbrica.

**(R.- 309077)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

**CONVOQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil 1322/2004, promovido por "Distribuidora nacional de motocicletas", sociedad anónima de capital variable, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Ismael Paz Pérez y María Guadalupe Pérez Almaraz, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Unico: Predio urbano ubicado en Corregidora 29 veintinueve, de Hidalgo, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte 5 cinco metros con Adrián Paz Martínez, raya de por medio; al sur, 5 cinco metros, con José Malvaez González, raya de por medio y calle de su ubicación; al oriente, 25 veinticinco metros con Guadalupe Parra, barda y raya de por medio; y, al poniente, 25 veinticinco metros con Felipe Tello Barda y raya de por medio, con una superficie total de 125 ciento veinticinco metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$187,500.00 ciento ochenta y siete mil quinientos pesos, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Tribunal y del Juzgado de Hidalgo, Michoacán, dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, en el entendido de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ordenándose girar exhorto al juez civil en turno del distrito judicial de Hidalgo, Michoacán, ya que el bien embargado se encuentra ubicado en dicho distrito judicial, a fin de que en auxilio y delegación de las labores de este Juzgado, haga la publicación de los edictos respectivos, en los términos establecidos, y una vez hecho lo anterior, se sirva devolverlos a este Tribunal con las certificaciones correspondientes.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del 3 tres de agosto de 2010 dos mil diez, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 15 de junio de 2010.  
La Secretaria  
**Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua**  
Rúbrica.

**(R.- 309097)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Séptimo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

**NOTIFICACION A: ESTRELLA SACNITEE CARRILLO ROMERO** en cuanto albacea provisional de la sucesión a bienes de **AMALIA ROMERO AYALA**.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 614/2008, que sobre pago de pesos, promueve E. DE M S.A. DE C.V. frente a **AMALIA ROMERO AYALA Y OTRAS**, se dicto el auto que en lo conducente a continuación se transcribe:

Morelia, Michoacán, a 10 diez de Mayo del 2010 dos mil diez.

Se acreditó en términos generales el desconocimiento del domicilio de la demandada **ESTRELLA SACNITEE CARRILLO ROMERO**, en cuanto Albacea Provisional de la sucesión a bienes de **AMALIA ROMERO AYALA**; como lo solicita **MARIA LUCERO MONTOYA PIÑON**, endosataria en procuración de la parte actora, se decreta el emplazamiento de ésta por medio de edictos, los cuales se publicarán por 3 tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, en un periódico local del Estado y en los Estrados de éste Juzgado, a fin de que dentro del término de 1 un mes contado a partir de la primera publicación, comparezca ante esta presencia judicial a hacer pago liso y llano de las prestaciones reclamadas, o bien a oponerse a la ejecución si para ello tuviera excepciones y defensas para hacer valer en su favor, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así como requerirle para que señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la cantidad de \$52,000.00 CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, en concepto de suerte principal, así como el importe de los demás accesorios legales exigidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, el derecho de señalar bienes para su embargo pasará a la parte actora; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de ubicación de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en los términos legalmente establecidos.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 17 de mayo de 2010.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado**  
Rúbrica.

**(R.- 309371)**



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del juicio número 376/2010-I, promovido por Carlos Arturo García Torres, contra actos del Juez Décimo Civil del Distrito Federal y otra autoridad; por auto de veintiuno de mayo del año en curso, se admitió la demanda de amparo promovida por dicho quejoso; se tuvo como tercera perjudicada a Farezco II, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, hoy cesionaria de Recuperfín Comercial, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Isabel Rodríguez Bustos y Marcelino Delgado Liñan, se señaló como acto reclamado: todo lo actuado en el juicio de origen, orden de lanzamiento del inmueble materia de la controversia y a la fecha no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Isabel Rodríguez Bustos y Marcelino Delgado Liñan a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones; en consecuencia, hágase del conocimiento de los terceros perjudicados mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana que puede ser en cualquiera de los siguientes: Reforma, Universal, Financiero, la Jornada, y Excelsior, por tres veces de siete en siete días, para que se presenten ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza, del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de junio de dos mil diez.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.

La Secretaria

**Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 309551)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Amelia Irene Rodríguez Castro.

Tercero Perjudicada

Presente.

En los autos del juicio de amparo 201/2010, promovido por Corporación Rolmar, Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de Estela Márquez Mejía, contra actos del Procurador General de la República y otras autoridades, a quienes reclama la resolución de veintidós de diciembre de dos mil nueve en la que se determinó no ejercer acción penal en la averiguación previa 88/UEIDCSPCAJ/2008, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada Amelia Irene Rodríguez Castro, conforme al artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Queda a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este juicio copia íntegra de la demanda.

Se le hace saber a la tercero perjudicada, que debe presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2010.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Marcos Vargas Solano**

Rúbrica.

**(R.- 309556)**

**Gobierno del Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Toluca**  
**Residencia Metepec**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Toluca**  
**con residencia en Metepec, México**  
**EDICTO**

En el expediente numero 121/09-1, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO PÉREZ MARTINEZ, en contra de ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES Y ARMIDA RAMIREZ DUEÑAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, mediante diligencia de fecha veinticuatro de junio del dos mil diez, señalo las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la celebración de la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: LA CASA Y TERRENO DE PROPIEDAD CONDOMINAL, UBICADO EN MANZANA SEIS, LOTE SIETE DEL CONDOMINIO TENANCINGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, INDIVISO 1.6%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.20 MTS. CON AREA COMUN; AL SUR: 8.30 MTS. CON LOTE 6; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 8; AL PONIENTE: 15.60 MTS. CON AREA COMUN. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida numero 1,134, Volumen 75, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de febrero de 2008, inscrito a nombre de MARIA TERESA FLORES MARIN. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,823.00 (QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, por lo que se convoca a postores debiendo citar personalmente a las partes del día y hora señalado.

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, DADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Secretario  
**Lic. Alma Delia García Benítez**  
 Rúbrica.

**(R.- 309725)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado de Primera Instancia**  
**Materia Civil**  
**Puruándiro, Michoacán**  
**EDICTO**

**CONVOQUESEN POSTORES**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 40/08, promovido por los Endosatarios en Procuración de CAJA POPULAR CERANO, S.C.L. de C.V., frente a ENRIQUE CARDOZO CABRERA Y OTROS, en el cual se señalaron las 11:00 once horas del día 12 doce de Agosto del año 2010 dos mil diez, para la celebración de la Audiencia de Remate en su segunda almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con casa habitación marcada con el número 7 siete letra B de la calle Guadalupe Victoria Centro del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mismo que se inscribe en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 00000054, Tomo 00000261, correspondiente al distrito mencionado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad correspondiente al promedio de los avalúos rendidos respecto del 50% cincuenta por ciento del inmueble a remate materia del presente juicio, que lo es la cantidad de \$686,250.00 seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n. siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes del 50% de la propiedad del demandado en al inteligencia de que se trata de la segunda almoneda se tendrá como precio primitivo con la deducción del 10% diez por ciento correspondiente.

Convocándose postores a dicha subasta mediante la publicación de una sola publicación de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días, ordenándose publicar los edictos mencionados en el Diario Oficial de la Federación, uno de mayor circulación en el Estado y en estrados de este juzgado de Puruándiro, Michoacán.

Puruándiro, Mich., a 28 de junio de 2010.  
 El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Saúl Rubén Salgado Zamora**  
 Rúbrica.

**(R.- 309776)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA:

Juicio ejecutivo mercantil 58/2006, promovido por Proteínas y Oleicos, sociedad anónima de capital variable, a través de su apoderado legal, en contra de Unión de Productores Agropecuarios del Valle de Tecamachalco, sociedad anónima de capital variable, a través de quien legalmente lo represente, se anuncia la venta judicial en primera y pública almoneda de los bienes inmuebles embargados en diligencia de trece de diciembre de dos mil seis, materia del procedimiento de remate en el presente juicio, y cuyos datos son:

1.- Predio rústico de riego ubicado en la población de San Antonio Tecolco, Municipio de Tecamachalco, Puebla; y,

2.- La fusión de cuatro predios colindantes, ubicados en el rancho denominado la Magdalena, jurisdicción de Tecamachalco, Puebla.

Hágase saber a los interesados que dichos predios tienen un valor, el primero, de \$2,900,000.00 (dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N); y, el segundo, de \$9,500.000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), según avalúo practicado por el perito valuador Alberto Castillo Osorio, cuyos dictámenes se encuentran a la vista dentro del expediente en que se actúa.

De ahí que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y que asciende a las siguientes cantidades.

a) Respecto del predio uno, \$1,933,333.33 (un millón novecientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos, moneda nacional);

b) Respecto del predio 2, \$6,333,333.33 (seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos moneda nacional).

Se señalan las diez horas del cuatro de agosto de dos mil diez para la celebración de la almoneda a que se refiere el artículo 1411 del Código de Comercio.

Por tanto, convóquese a los postores por medio de edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas, dentro de los nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

San Andrés Cholula, Pue., a 28 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña**

Rúbrica.

**(R.- 309327)**

---

**Sinaloa**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil**

**Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México**

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1497/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante este Juzgado por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO OLGUIN RIOS, se ordeno sacar a remate y en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno sub-urbano, ubicado en Fraccionamiento Campestre denominado Los Alamitos, San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa, Lote 15, Manzana 1, Registrado bajo la inscripción numero 7 del libro

96 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, con clave catastral número 008134-001-001-015-1, con una superficie total de terreno de 5,734.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias:

NORTE: 25.93 MTS, 10.33 MTS Y 59.40 MTS COLINDA CON AVENIDA LOS ALAMITOS.

ORIENTE: 40.97 MTS, 15.22 MTS Y 36.38 MTS COLINDA CON LOTE 16 Y 18.

SUR: 62.20 MTS COLINDA CON 296.

PONIENTE: 81.80 MTS COLINDA CON PARCELA 279.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$322,666.66 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, a las 12:30 horas del día 12 de Agosto del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 11 de junio de 2010.

El C. Secretario Primero

**Lic. Valentín Valenzuela Osuna**

Rúbrica.

(R.- 309413)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Toluca, México**  
**Segunda Secretaría**  
EDICTO

En el expediente Número 21/2009, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve FELIX AGUILAR MARTINEZ, en contra de ANTONIO RODRIGUEZ LEGORRETA y ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble Ubicado en CALLE DE MERIDA NUMERO SETENTA, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL: BAJO LA PARTIDA NUMERO 28-10344, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, FOJA 8 DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Entres líneas 19.50 metros con EULALIA OBANDO RODRIGUEZ; 14.02 metros con BERTHA RODRIGUEZ LEGORRETA y; 6.30 metros con BERENICE RODRIGUEZ AL SUR.- En tres líneas: 4.10 metros: 28.70 metros y; 7.25 METROS CON CALLE MERIDA en las tres líneas; AL ORIENTE.- En tres líneas 48.00 metros; 0.60 centímetros y; 4.25 metros con JUAN y BERENICE RODRIGUEZ LEGORRETA y calle MERIDA; PONIENTE.- En tres líneas 37.80' metros con calle INDEPENDENCIA; 4.50 metros con calle MERIDA y; 10.00 metros con EULALIO OBANDO RODRIGUEZ, con una superficie de 1,814.00 METROS CUADRADOS; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se

publicarán en el periódico Oficial de la Federación y en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), cantidad de resultado de la deducción de un diez por ciento del precio primitivo en que fue valuado por el perito oficial tercero en discordia.

DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 6 de julio de 2010.

Secretario

**Lic. Ma. Guadalupe Garduño García**

Rúbrica.

(R.- 309549)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**con residencia en Córdoba**

EDICTO

LILIA CONSUEGRA BAUTISTA DE CAMPOS.

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 1014/2009, PROMOVIDO POR CARLOS ARRAZOLA PALAFOX Y SUS ACUMULADOS 1111/2009, PROMOVIDO POR MIGUEL SANCHEZ LOPEZ; 66/2010, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ COBOS; 122/2010, PROMOVIDO POR MARIO SERGIO PEREZ HERNANDEZ, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA FRIDA PAOLA PEREZ VILLANO, Y 211/2010, PROMOVIDO POR YOLANDA ALARCON VAZQUEZ, EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO: "A).- Del C. Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, la violación de mis garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica, cometidas en el mandamiento judicial de ejecución de sentencia dentro de los autos juicio ejecutivo mercantil 908/92 del índice Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, consistente en el auxilio de la Fuerza Pública para llevar a cabo la diligencia de desocupación y entrega material del inmueble ubicado en la avenida 21 No. 6 C de la Privada las Palmas de esta ciudad. B).- el C. Secretario de Seguridad Pública del Estado, Sub-Secretario de Seguridad Pública del Estado, Delegado Estatal de Policía región VII Fortín, Ver., la Ejecución del mandamiento judicial dictado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil NO. 908/92 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial"; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2o. DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTO COMO TERCERO PERJUDICADA, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL PERIODICO EXCELSIOR DE CIRCULACION NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO. APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA. CORDOBA, VERACRUZ, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Córdoba, Ver., a 3 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,  
con residencia en Córdoba

**Lic. Adela Muro Lezama**

Rúbrica.

(R.- 309555)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (INMATRICULACION), PROMOVIDO POR SANDOVAL ANGELES ANGEL Y SANDOVAL ANGELES CARLOS EN CONTRA DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EXPEDIENTE NUMERO 1355/2009, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO EL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: AL EXPEDIENTE 1355/09 el escrito de SANDOVAL ANGELES ANGEL Y SANDOVAL ANGELES CARLOS, se les tiene demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL (INMATRICULACION JUDICIAL) del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, las prestaciones señaladas en su ocurso, por lo anterior una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN JUDICIAL, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el PERIODICO MILENIO publíquese un extracto del presente proveído a fin de citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas con la inmatriculación solicitada respecto del inmueble ubicado en: EL PREDIO UBICADO EN FRATERNIDAD No. 8 COLONIA TIZAPAN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01090 EN ESTA CIUDAD, de igual forma se ordena a LOS ACTORES fijar en compañía del C. SECRETARIO DE ACUERDOS un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble a matricular, y en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al publico en general la existencia del presente procedimiento, una vez realizadas las publicaciones se correrá traslado de dicha solicitud para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EL MINISTERIO PUBLICO Y LOS COLINDANTES, es decir al Norte con Consuelo Bobadilla Fortino, al Sur con el Gobierno del Distrito Federal, al Oriente con Emma Morones Cardiel y al Poniente con Guadalupe Zamora; al DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DEL DISTRITO FEDERAL, para que manifieste si el inmueble ha matricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal y a la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA para que exprese si el predio es o no propiedad Federal...".

NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA LA LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, ASISTIDO DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, ANTE QUIEN ACTUA AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Irma García Morales**

Rúbrica.

**(R.- 309581)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**

DECRETO DE CANCELACION

En los autos relativos del juicio, ESPECIAL MERCANTIL, Expediente número 159/2010, promovido por DAIMLER FINANCIAL SERVICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (ANTES DC AUTOMOTRIZ, SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CAMIONES DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil diez.

...la cancelación del título de crédito a que se refiere en el escrito que se provee, misma que se admite a tramite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Comercio, 42, 43, 44, 45, 46, 47,

48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en consecuencia se decreta provisionalmente la cancelación del pagaré de fecha uno de julio del año dos mil siete, por la cantidad de \$16'600,000.00 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el uno de julio del dos mil nueve, suscrito por CAMIONES DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en su carácter de deudora principal, así como AUTO ANGAR, S.A. DE C.V., CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V. EUROCAMIONES, S.A DE C.V., AUTOS JAPONESES ANGAR, S.A. DE C.V., CAMIONES Y REFACCIONES EL PAJARITO, S.A. DE C.V., ITALO ANGAR, S.A. DE C.V., VELOTRANS, S.A. DE C.V., FRANCISCO DE JESUS MIERES FERNANDEZ y ANGEL MIERES SIMMERMANN, en su carácter de avales Publíquese por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "LA JORNADA", un extracto del decreto de cancelación dictado en el presente proveído, del mismo modo hágasele saber a la demandada mediante notificación personal, corriéndole traslado de la solicitud hecha por la parte actora, que queda autorizada a pagar el documento a la reclamante en el presente juicio, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación, dentro de un plazo de sesenta días hecha la publicación ordenada en autos, para lo que deberán apersonarse en el presente procedimiento y manifestar en su momento lo que a su derecho corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones I y III de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito...Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, periódico LA JORNADA por una sola ocasión.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Elsa Reyes Camacho**

Rúbrica.

**(R.- 309656)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno de Tamaulipas**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**del Estado de Tamaulipas**  
**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil**  
**Segundo Distrito Judicial**  
**Altamira, Tamaulipas**  
**EDICTO DE REMATE**

EL LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE REMATE DE FECHA DIEZ DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA PATRICIA REYES PEREZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FINCREA S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ROBERTO GOMEZ TOBIAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN:

INMUEBLE FINCA NUMERO 12295 DEL TERRENO URBANO FRACCION 8, LOTE 16, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, AREA DENOMINADA VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 309.88 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 12.25 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE LA FRACCION 3 DEL LOTE 16.- AL SURESTE: EN 12.25 METROS CON LOTE 17.- AL SUROESTE: EN 25.29 METROS CON FRACCION 7 DEL MISMO LOTE 16.- AL NOROESTE: EN 25.00 METROS CON FRACCION 9 DEL MISMO LOTE 16, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 1a. ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14065, VOLUMEN 315, CON FECHA 30 DE MAYO DE 1994.

VALOR COMERCIAL \$4,964.000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE

TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO, CON DEDUCCION DE UN DIEZ POR CIENTO, DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- ES DADO EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Atentamente

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil  
del Segundo Distrito Judicial en la Entidad

**Lic. José Ramón Uriegas Mendoza**

Rúbrica.

C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Rosa Badillo Hernández**

Rúbrica.

(R.- 309771)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. TONALTEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE ACREDITADA DE ARTURO MIGOYA VELAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DEUDOR SOLIDARIO Y AVALISTA, GONZALO MIGOYA VELAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE GARANTE HIPOTECARIO, Terceros Perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 169/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, "INMOBILIARIA GRAN PUENTE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION CAROLINA DE LA CRUZ LEZAMA, interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA Y DILIGENCIARIO ADSCRITO AL ANTERIOR; mismo que hizo consistir en: TODAS Y CADA UNA DE LA ACTUACIONES, EL ILEGAL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y LOS ACTOS DE DESPOSESION TENDENTES A PRIVARLA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN BERNARDO, NUMERO 18, CUAUTLANCINGO, CHOLULA, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 63/1993; EL CUMPLIMIENTO DENTRO DEL EXHORTO NUMERO 120/2010 Y SU EJECUCION. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda y ampliación de la misma. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés, Cholula, Pue., a 2 de julio de 2010.

La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Vianey Hernández Torres**

Rúbrica.

(R.- 309733)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado ALBERTO IGNACIO URIBE MAYTORENA, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo 71/2010-II, promovido por Juan Antonio Solorio Díaz apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, actualmente denominada como BANCO HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, contra actos del Juez Sexto Penal, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a ALBERTO IGNACIO URIBE MAYTORENA, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en:

“De la autoridad señalada como responsable en el inciso a) y que reviste el carácter de ordenadora reclamo:

“La resolución de fecha quince de diciembre de dos mil nueve (2009), pronunciada, dentro del expediente formado para resolver el Recurso de Revisión número 02/2009, y mediante el cual en su punto resolutivo UNICO estableció:

“...--UNICO.- En base a los razonamientos expuestos a lo largo de la presente Resolución, se determina CONFIRMAR la resolución del Ministerio Público Investigador de Delitos, que decreta el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, así como aquella en que se autoriza el ARCHIVO DEFINITIVO de la Averiguación Previa que la genera, a favor de ALBERTO URIBE MAYTORENA, RICARDO ARROYO GARCIA y CRISTINA BELLO HERNANDEZ, por el delito de FRAUDE ESPECIFICO.- En base a ello, devuélvase las constancias conducentes a la Autoridad e Origen, para los efectos legales correspondientes.

“De las autoridades señaladas como responsables los inciso b) y c) y que revisten el carácter de ejecutoras reclamo EL CUMPLIMIENTO y/o LA EJECUCION de la resolución que se reclamada a la autoridad ordenadora.”

Ahora, por auto de veintiocho de mayo de dos mil diez, se ordenó emplazar al tercero perjudicado ALBERTO IGNACIO URIBE MAYTORENA, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por Juan Antonio Solorio Díaz apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, actualmente denominada como BANCO HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos “Frontera”, de esta ciudad y “Excélsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados, copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 28 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Martha Blake Valenzuela**

Rúbrica.

**(R.- 308836)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Zamora Mich.**  
**EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil número 385/2009, seguido por José Ruiz Martínez, por conducto de sus endosatarios en procuración y frente a MARCO ANTONIO NAREZ SEPULVEDA Y/O MARCO A. NAREZ SEPULVEDA, se fijaron las 12:00 doce horas del día 4 cuatro de agosto próximo, para rematar en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en avenida Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingan piso 1-B, de esta ciudad lo siguiente:

**1** Finca urbana ubicada en la esquina de Guadalupe Loaeza y Margaret Michel marcado como el lote 23 Manzana 8 del Fraccionamiento Villa Ruiz de Purépero, Michoacán, que mide y linda:

AL NORTE, 14.70 mts con lote 24 misma manzana  
AL SUR, 14.70 mts. Con calle Margaret Michel  
AL ORIENTE, 10.00 mts. Con calle Guadalupe Loaeza  
AL PONIENTE, 10.00 mts con lote 22 misma manzana  
Con extensión superficial de: 144.00mts

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio 190,080.00 ciento noventa mil ochenta pesos 00/100 m.n., Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**2.-** Finca urbana en la calle Guadalupe Loaeza Lote 14 Manzana 8, fraccionamiento Villa Ruiz de Purépero, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE, 15.45 mts con lote 13  
AL SUR, 15.00 mts con lote 24  
AL ORIENTE, 10.00 mts con calle Guadalupe Loaeza  
AL PONIENTE, 10.00 mts con lote 12  
con extensión superficial: 152.25 m2

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado de \$167,475.00 ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**3.-** Finca urbana en la calle Guadalupe Loaeza del fraccionamiento Villa Ruiz, lote 24 Manzana 8, de Purépero, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE, 15.00 mts con lote 14  
AL SUR, 14.70 mts con lote 23  
AL ORIENTE, 10.00 mts con calle Guadalupe Loaeza  
AL PONIENTE, 10.00 mts con lote 22  
Con extensión superficial: 148.50 m2

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado de \$163,350.00 ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n, Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**4.-** Un Solar urbano ubicada en la calle Purepero en la Colonia Loma Pelada, de Purépero, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE: 46.70 mts con propiedad de los Srs. Sofia Hurtado y Jaime Narez, línea de por medio, el comprador Jesús Narez y Ramiro Narez, barda propia de por medio.

AL SUR: Partiendo del pte. A Ote se miden 7.10 mts con la calle Purepero de su ubicación, doble al norte en 21.30 mts dobla al Ote. En 11.00 ms con propiedad del sr Camilo Cisneros, línea imaginaria de por medio, dobla al norte. En 9.00 mts. Y Srs. Pedro Sánchez, Juan y Salvador Gutiérrez Hurtado, cimienta propio y barda ajena de por medio.

AL ORIENTE: 10.20 con propiedad del vendedor, línea imaginaria de por medio.

AL PONIENTE: 40.50 mts con propiedad del Sr Juan Carlos Torres y capilla de la Esperanza barda ajena  
Con extensión superficial 767.00 m2

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado de \$697,970.00 seiscientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 m.n. Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**5.-** Finca Urbana ubicada en fraccionamiento nuevo amanecer, en el lote 10 manzana 1 de Purépero, Michoacán.  
AL SUR.- 08.00 X 20.00 MTS.

AL NORTE.- 8.00 mts con propiedad privada  
AL ORIENTE.- 20.00 mts. Con propiedad privada.  
AL PONIENTE.- 20.00 MTS. Con propiedad privada

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado de \$32,000.00 treinta y dos mil pesos 00/100 m.n. Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, a 24 de junio de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Primero Civil  
**Lic. Claudia Alejandra Ortiz Samano**  
Rúbrica.

**(R.- 309128)**

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Judicial**  
**H. Tribunal Superior de Justicia**  
**Secretaría de Amparos Civiles y Familiares**  
**Actuaría**  
**EDICTO**

SECRETARIA DE AMPAROS DE LAS SALAS CIVILES Y FAMILIARES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUADERNO DE AMPARO 363/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR ANTONIO GARCIA OLIVER, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 363/2008 FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DENTRO DE LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; PROMOVIDO POR ANTONIO GARCIA OLIVER EN CONTRA DE LICENCIADO JUAN AMBROSIO RODRIGUEZ (EJECUTANTE) Y ALVARO OVIEDO PACHECO (EJECUTADO) RESULTANDOLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A ALVARO OVIEDO PACHECO (EJECUTADO).

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO ALVARO OVIEDO PACHECO (EJECUTADO), A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares  
 del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo  
**Lic. María de la Luz Pérez Alvarez**  
 Rúbrica.

**(R.- 308848)**

## AVISOS GENERALES

### **BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.** **CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA", S.A. DE C.V., a la celebración de una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, ubicado en Bruno Traven 87, colonia General Anaya, México, D.F., el día 30 de julio de 2010 a las 11:00 horas bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación y ratificación de las aportaciones para futuros aumentos de capital de fecha 1 de diciembre del año dos mil nueve y como consecuencia de ello, aumento del capital en su parte variable.
2. Asuntos generales.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.  
 Presidente del Consejo de Administración  
**Humberto Víctor Manuel Cafaggi Félix**  
 Rúbrica.

**(R.- 309668)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Area de Responsabilidades**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 18, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 37, 38, 70 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en el número 479, piso 13, de la Calle de Melchor Ocampo, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, D.F., requiere la presencia del proveedor, el C. JOSE MENDOZA AMADOR, a fin de que sea notificado, con efectos de emplazamiento, el oficio número 00641/30.15/2536/2010, de fecha 25 junio de 2010, dictado en el Expediente PISI-A-SUR-DF-NC-DS-225/2006 mediante el cual esta autoridad da inicio en su contra al procedimiento administrativo de sanción a proveedores, por presuntas violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cometió en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número 00641215-038-05, convocada por la Delegación Sur en el Distrito Federal, del citado Instituto.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 25 de junio de 2010.  
El Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza**  
Rúbrica.

(R.- 309350)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Area de Responsabilidades**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 18, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 37, 38, 70 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Area de Responsabilidades a través del Area de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Delegación Estado de México Poniente en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en avenida Josefa Ortiz de Domínguez número 210, 2o. piso, colonia 5 de Mayo, Toluca, México, código postal 50090, requiere la presencia de la proveedora, la C. MARCELA EDITH ESLAVA PATIÑO, a fin de que sea notificada, con efectos de emplazamiento, del oficio número 00641/30.15/2548/2010, de fecha 28 junio de 2010, dictado en el Expediente PISI-A-MEX. PTE-NC-DS-242/2006 mediante el cual esta autoridad da inicio, en su contra, al procedimiento administrativo de sanción a proveedores, por presuntas violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cometió en el procedimiento de la licitación pública internacional número 00641234-029-05, convocada por la Delegación Nuevo León, del citado Instituto.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 28 de junio de 2010.  
El Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza**  
Rúbrica.

(R.- 309353)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de**  
**Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda**

**EDICTO**

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES, el acuerdo de fecha 29 veintinueve de marzo de 2010 dos mil diez, dictado en autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/018/2009, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del numerario consistente en la cantidad de \$1,700,343.00 (un millón setecientos mil trescientos cuarenta y tres 00/100 USD), una camioneta, marca Mitsubishi, tipo Endeavor, modelo 2006, serie 4a4mm41s76e054347, color vino, 5 puertas, sin placas de circulación; apercibido de que en caso de no manifestar lo que ha su derecho convenga en el plazo de 90 días naturales contados a partir de la presente notificación dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 A 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al calce un sello con el Escudo de los Estados Unidos Mexicanos que dice: "Procuraduría General de la República, Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de la Moneda".

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”  
 México, D.F., a 19 de mayo de 2010.  
 El Agente del Ministerio Público de la Federación  
 adscrito a la UEIORPIFAM  
**Lic. Israel González Hernández**  
 Rúbrica.

(R.- 309719)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de**  
**Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda**  
 PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/105/2009 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-b del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a los GERONIMO GAMEZ GARCIA, JERONIMO GAMES CASTRO y/o GERONIMO GAMES CASTRO, GEORGINA GAMES GARCIA, ALFONSO ESTOLANO SARMIENTO, MARIA GUADALUPE GARCIA OVALLES, RAMON MANUEL BELTRAN CORRALES, EMMA ESTHER MARTINEZ SAINZ, o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los inmuebles ubicados en:

- A.- MIGUEL HIDALGO NUMERO 360, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO NAVOLATO, SINALOA.
- B.- MIGUEL HIDALGO NUMERO 345, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO NAVOLATO, SINALOA.
- C.- IGNACIO ROEL NUMERO 68, COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO NAVOLATO, SINALOA.
- D.- SAN CIPRIANO, ESQUINA LUCIANO, NUMERO 2198, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, CULIACAN, SINALOA,
- E.- VOLCAN DEL AIRE NUMERO 1964, COLONIA COLINAS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA.
- F.- SENADORES NUMERO 1397, COLONIA RINCON DE NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
- G.- AVENIDA LICENCIADO BENITO JUAREZ NUMERO 346 NORTE, ESQUINA PERIFERICO REVOLUCION, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/105/2009, por cuanto hace a los inmuebles mencionados en los incisos A, B, C, D, E, F, G, en fecha 12 de abril del año 210.

Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

## CUMPLASE

Al calce un sello que dice: “Procuraduría General de la República, Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de la Moneda”.

Atentamente  
 “Sufragio Efectivo. No Reelección.”  
 México, D.F., a 18 de mayo de 2010.  
 La C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
 adscrita a la S.I.E.D.O.  
**Lic. Isabel Sánchez Hernández**  
 Rúbrica.

(R.- 309712)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de**  
**Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda**  
 PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/127/2009 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-b del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a los GERARDO ALVAREZ VAZQUEZ, MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ MARTIN, GABRIEL ROSILLO MAJUL, MAMIYE SULTAN ESTHER o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los inmuebles ubicados en:

**A.- BIEN INMUEBLE UBICADO EN JULIO MARTIN DEL CAMPO NUMERO 6, PABLACION SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.**

**B.- BIEN INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO LOMA DEL SUR NUMERO 8421, COLONIA LOMA DORADA, MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.**

**C.- BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE LAS CAMELIAS NUMERO 104, CLUB DE GOLF SANTA ANITA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

**D.- BIEN INMUEBLE UBICADO EN BOULEVAR BOSQUES DE SANTA ANITA NUMERO 222, INTERIOR 43, COLONIA CONDOMINIOS VILLAS DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

**E.- BIEN INMUEBLE UBICADO EN BOULEVAR BOSQUES DE SANTA ANITA NUMERO 222, LOTE NUMERO 10, COLONIA CONDOMINIOS VILLAS DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

**F.- BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE COTO 5, LOTE 2, MANZANA2, FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA, HACIENDAS COUNTRY, MUNICIPIO DEL ARENAL, JALISCO.**

**G.- DEPARTAMENTO UBICADO EN CALLE HACIENDA DEL SIERVO NUMERO 24-A, TORRE IBIZA, INTERIOR 1002, PISO 10, COLONIA FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO,**

Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/127/2009, por cuanto hace a los inmuebles mencionados en los incisos A, B, C, D, E, F, en fecha 30 de abril de 2010; y por cuanto hace al inmueble mencionado en el inciso G, en fecha 29 de abril del año 2010.

Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

#### CUMPLASE

Al calce un sello con el Escudo de los Estados Unidos Mexicanos que dice: "Procuraduría General de la República, Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de la Moneda".

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, D.F., a 18 de mayo de 2010.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrita a la S.I.E.D.O.

**Lic. Isabel Sánchez Hernández**

Rúbrica.

Vo.Bo.

La Fiscal

**María del Pilar Victoria Serrano**

Rúbrica.

**(R.- 309716)**

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
**Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua**  
**Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**AVISO GENERAL No. JRAP-PORFIRIO PARRA-BDAN-02-2010**

La Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra (JRAP), ha recibido recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento al Sistema de Alcantarillado para Barreales, Juárez y Reforma, Chihuahua.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de alcantarillado sanitario consistente en el suministro e instalación de 826.0 m. de tubería de PVC de 40 cms. de diámetro, 346.0 m. de tubería de P.A.D. de 40 cms. de diámetro, además de 9 pozos de visita tipo común en la localidad Barreales, suministro e instalación de 300.0 m. de tubería de P.V.C. de 20 cms. de diámetro, 400.0 m. de tubería de P.V.C. de 40 cms. de diámetro, 300.0 m. de tubería de P.A.D. de 40 cms. de diámetro además de 9 pozos de visita tipo común, en la localidad de Juárez y Reforma, del Municipio de Juárez en el Estado de Chihuahua.

Licitación número JRAP-PORFIRIO PARRA-BDAN-02-2010

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 22 de julio de 2010.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 20 de julio de 2010 a las 10:30 horas, hora local

Junta de aclaraciones: 21 de julio de 2010 a las 11:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 28 de julio de 2010 a las 11:30 horas, hora local.

El acto del fallo será: el 4 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 1 de septiembre de 2010.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 28 de febrero de 2010.

Las obras se localizan en la localidad de Barreales, Juárez y Reforma, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua, México, y tendrán una duración de 181 (ciento ochenta y un) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación y la visita al lugar de los trabajos, todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe D. B., ubicado en calle Hidalgo número 128, colonia Centro, código postal 32744, en Guadalupe D. B., municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra, ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Porfirio Parra, Municipio del Guadalupe D. B., en el Estado de Chihuahua, México.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra (JRAP) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100 en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510, (614) 439 3500, extensión 22099, 22074 mediante solicitud por escrito a la contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.

2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.

3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2010 actualizados al 30 de junio de 2010, (balances

generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.

4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de julio de 2010.

5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

7.- Curriculum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 fracción IV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.

9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación. Será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación.

La propuesta será presentada en pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS, ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe D. B., en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Chihuahua, Chih., a 14 de julio de 2010.

Presidente

**C. Jorge Luis Ramos Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 309643)**

**PROLESA, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa PROLESA, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará en Presa de la Angostura número 116, colonia Irrigación, código postal



11500, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, a las 12:00 horas, el día 6 de agosto de 2010, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, 2008 Y 2009, ASI COMO LAS POLITICAS SEGUIDAS POR LOS ADMINISTRADORES SOBRE LOS PRINCIPALES PROYECTOS EXISTENTES, POLITICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y EXHIBICION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO Y DICTAMEN DEL COMISARIO EN SU CASO.**

**II.- APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EXHIBIDOS Y RESOLUCIONES RELATIVAS A LA APLICACION DE UTILIDADES.**

**III.- DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR O DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD ASI COMO NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.**

**IV.- ASUNTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES.**

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acreditan como tales, o que acreditan su carácter de representantes, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

México, D.F., a 9 de julio de 2010.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Julio César López Pardo**  
Rúbrica.

(R.- 309742)

**PUBLICIDAD MODELO S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 11 DE JUNIO DE 2010

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0

México, D.F., a 15 de junio de 2010.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

(R.- 309677)

**INMOBILIARIA EL SUSURRO, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0

Guadalajara, Jal., a 30 de junio de 2010.

Liquidador

**Carlos Alberto Gutierrez Mendes**

Rúbrica.

(R.- 309683)

**GRUPO EMPRESARIAL GOTSA S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 10 DE JUNIO DE 2010

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0

México, D.F., a 15 de junio de 2010.

Liquidador

**Liliana Escalante Mendoza**

Rúbrica.

(R.- 309685)

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**FIDELITY NATIONAL TITLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos constantes)

110 INVERSIONES		26,145,851.09
111 VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	26,145,851.09	
112 VALORES	26,145,851.09	
113 GUBERNAMENTALES	23,340,042.55	
114 EMPRESAS PRIVADAS	2,793,398.50	
115 TASA CONOCIDA	2,793,398.50	
116 RENTA VARIABLE	0.00	
117 EXTRANJEROS	0.00	
118 VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
119 VALUACION NETA	-663,272.83	
120 DEUDORES POR INTERESES	675,682.87	
121 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
122 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
123 PRESTAMOS	0.00	
124 SOBRE POLIZAS	0.00	
125 CON GARANTIA	0.00	
126 QUIROGRAFARIOS	0.00	
127 CONTRATO DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
128 DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129 CARTERA VENCIDA	0.00	
130 DEUDORES POR INTERESES	0.00	
131 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132 INMOBILIARIAS	0.00	
133 INMUEBLES	0.00	
134 VALUACION NETA	0.00	
135 (-) DEPRECIACION	0.00	
136 INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		0.00
137 DISPONIBILIDAD		861,328.38
138 CAJA Y BANCOS	861,328.38	
139 DEUDORES		2,690,639.32
140 POR PRIMAS	1,437,119.78	
141 AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
142 DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
143 PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	
144 OTROS	0.00	
145 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	1,253,519.54	
	0.00	
146 REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		
147 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS		0.00
148 DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
149 PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PEND.	0.00	
150 PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSOS	0.00	
151 OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
152 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
153 PART. DE REAF. EN LA RESERVA DE FZAS. EN VIGOR	0.00	
154 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
	0.00	
155 OTROS ACTIVOS		
156 MOBILIARIO Y EQUIPO		1,064,352.16
157 ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
158 DIVERSOS	0.00	
159 GASTOS AMORTIZABLES	1,064,352.16	
160 (-) AMORTIZACION	0.00	
161 PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		30,762,170.95
<b>200 PASIVO</b>		
210 RESERVAS TECNICAS		
211 DE RIESGO EN CURSO		4,909,304.68
212 VIDA	380,024.64	

213 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214 DAÑOS	0.00	
215 FIANZAS EN VIGOR	380,024.64	
216 DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0.00	
217 POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	4,529,280.04	
218 POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	0.00	
219 POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	4,019,801.01	
220 FONDOS EN SEGUROS POR ADMINISTRACION	0.00	
221 POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.00	
222 DE PREVISION	509,479.03	
223 PREVISION	0.00	
224 RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
225 CONTINGENCIA	0.00	
226 ESPECIALES	0.00	
227 RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		0.00
228 ACREEDORES		
229 AGENTES Y AJUSTADORES		1,476,356.24
230 FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231 ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	0.00	
232 DIVERSOS	0.00	
	1,476,356.24	
233 REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		
234 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS		3,735,176.06
235 DEPOSITOS RETENIDOS	3,735,176.06	
236 OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
239 FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240 EMISION DE DEUDA		0.00
241 POR OBLIG. SUBORD. NO SUSCPT. DE CONVERT EN ACCIONES	0.00	
242 OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243 CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
	0.00	
244 OTROS PASIVOS		733,454.98
245 PROV. PARA LA PARTIC. DE UTILIDADES AL PERSONAL		
246 PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	0.00	
247 OTRAS OBLIGACIONES	2,197.75	
248 CREDITOS DIFERIDOS	731,257.23	
	0.00	
SUMA DEL PASIVO		<u>10,854,291.96</u>
<b>300 CAPITAL</b>		
310 CAPITAL PAGADO		
311 CAPITAL SOCIAL		30,529,474.70
	30,529,474.70	
312 (-) CAPITAL NO SUSCRITO		
313 (-) CAPITAL NO EXHIBIDO	0.00	
314 (-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
	0.00	
315 OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
316 RESERVAS		
317 LEGAL		0.00
318 PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319 OTRAS	0.00	
	0.00	
320 SUPERAVIT POR VALUACION		
321 SUBSIDIARIAS		64,127,.03

322 EFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00
323 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
324 RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,835,734.14
325 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL CONTABLE	-7,849,988.79
	0.00
SUMA DEL CAPITAL	<u>19,907,878.99</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>30,762,170.95</u>
800 ORDEN	
810 VALORES EN DEPOSITO	
820 FONDOS EN ADMINISTRACION	0.00
830 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00
840 GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00
850 RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	0.00
860 RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
870 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
880 RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
890 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	2,424,584.00
900 RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00
910 CUENTAS DE REGISTRO	0.00
920 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921 OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00
922 GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG, Cárdenas Dosal S.C contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Gerardo Garcia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica [http://www.fnf-title.com/mexico\\_about/](http://www.fnf-title.com/mexico_about/), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 7 de julio de 2010.

Director General  
**Lic. Juan Pablo Arroyuelo**  
Rúbrica.

Director Financiero  
**C.P. Víctor T. Mendoza**  
Rúbrica.

**FIDELITY NATIONAL TITLE DE MEXICO, S.A DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(cifras en pesos constantes)

400 PRIMAS	
410 EMITIDAS	22,552,832.93
420 (-) CEDIDAS	<u>5,197,171.97</u>
430 DE RETENCION	17,355,660.96
440 (-) INCR. NETO DE LA RVA. DE RIESGOS EN CURSO Y FZAS. EN VIGOR	-67,263.20
450 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	17,422,924.16
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION	4,095,992.85

470 COMISIONES A AGENTES	0.00	
480 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	0.00	
490 COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	0.00	
500 (-) COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO	0.00	
510 COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00	
520 OTROS	<u>4,095,992.85</u>	
530(-) COSTO NETO DE SIN. RECLAM. Y OTRAS OBLIG. CONT.		3,505,135.76
540 SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIG. CONTRAC.	3,505,135.76	
550 (-) SINIESTRALIDAD RECUP. DEL REASEG. NO PROP.	0.00	
560 RECLAMACIONES	0.00	
570 UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		9,821,795.55
580(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		0.00
590 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
600 RESERVA DE PREVISION	0.00	
610 RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620 OTRAS RESERVAS	0.00	
625 RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		0.00
630 UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		9,821,795.55
640(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		17,030,434.42
650 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	17,030,434.42	
660 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERS.	0.00	
670 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	
680 UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		-7,208,638.87
690 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		-1,047,945.32
700 DE INVERSIONES		
710 POR VENTA DE INVERSIONES	1,160,619.30	
720 POR VALUACION DE INVERSIONES	-234,328.16	
730 POR RECARGOS SOBRE PRIMAS	-764,454.65	
750 POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA		
760 POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770 OTROS	0.00	
780 RESULTADO CAMBIARIO	0.00	
790 (-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
	1,209,781.81	
800 UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS	0.00	
810 (-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-8,256,584.19
820 (-) PROVISION PARA LA PART. DE UTILIDADES AL PERSONAL		
830 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	-406,595.40	
	0.00	
840 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	0.00	-406,595.40
		<u>-7,849,988.79*</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 7 de julio de 2010.

Director General  
**Lic. Juan Pablo Arroyuelo**  
Rúbrica.

Director Financiero  
**C.P. Víctor T. Mendoza**  
Rúbrica.

**(R.- 309660)**

## CONVOCATORIA

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las Disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" y las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, a través de la Dirección Regional Centro, ubicada en avenida Alcalde número 500, colonia Centro, código postal 44272, de la Ciudad de Guadalajara, Jal., celebrará la venta de bienes muebles y desechos que ya no son útiles para el Organismo, a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM-DRC-SORC-JAL-LP-01-/2010, bajo las siguientes:

## Bases

## I. Descripción, cantidad y precios mínimos de venta

II. Los bienes muebles propiedad del organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica a continuación:

ID	Descripción	Localización del los bienes y vehículos	Unidad de medida	Cantidad	Valor para venta por lote y/o unidad vehicular
1 a la 22	Lotes de desecho ferroso de segunda, mixto contaminado leña común, desecho ferroso vehicular	Jalisco, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Michoacán, Querétaro, S.L.P., Edo. de México y Zacatecas	Lote	79,634.5 kg.	\$60,666.83
31, 49 y 60	Lote de 104 motocicletas	Jalisco, Querétaro y Zacatecas	Unidad	104	\$120,730.00
De la 23 a la 30, de la 32 a la 48 y de la 50 a la 59	Lote de 36 unidades vehiculares diferentes modelos y marcas	Jalisco, Guanajuato, Colima, Edo. de México, Nayarit, Michoacán	Unidad	36	\$358,511.53
				Total	\$539,908.36

Los precios indicados, no incluyen el I.V.A.

- Los precios mínimos señalados en la partida 23 a la 60, corresponden al precio mínimo de venta y/o al valor comercial establecido mediante avalúo.

- El desglose de la partida 1 a la 22 se encuentra descritas en las bases de la licitación pública.

- El desglose de las partidas 23 a la 30, de la 32 a la 48 y de la 50 a la 59 se encuentra descritas en las bases de la licitación pública.

- El desglose de las partidas 31, 49 y 60 se encuentran descritas en el anexo 16 de las bases de licitación pública.

- Al concursante ganador de las partidas 1 a la 22 se le asignará un contrato de compra venta de desechos por el periodo de un año.

## II.- Plazo máximo para el retiro de los bienes

Los bienes adjudicados de la partida 1 a la 22, serán entregados de acuerdo al programa establecidos en los anexos "A" de estas bases, en lo que corresponde a las partidas 23 a la 60, éstos serán entregados en un periodo de 20 días hábiles.

## III.-Visita a los lugares en los que se encuentran los bienes

- Los interesados en las partidas 1 y 2, correspondiente a bienes localizados en Jalisco, consistentes en desechos; ferroso mixto, ferroso de segunda, leña común y ferroso vehicular, y de la 23 a la 31, en vehículos, ubicados en calle de Puerto Guaymas sin número, colonia Miramar, código postal 45071, Zapopan, Jalisco, los participantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:00 horas, presentando la cédula de visita (anexo 1), misma que deberá ser firmada por el responsable de mostrar los bienes y que servirá como constancia de visita, dicha visita deberán realizarse del 14 al 22 de julio de 2010.

- Los interesados en las partidas 3 a la 22 y de la 32 a la 60, localizados en Ags., Col., Gto., Hgo., Nay., Mich., Qro., S.L.P., Méx., Zac., Gto., la visita se realizará conforme a lo siguiente; si el interesado considera conveniente enviar a un representante puede hacerlo, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas,

presentándose dicho representante con una carta poder simple debidamente requisitada y copia del recibo que ampara la compra de las bases.

En el caso de los bienes ubicados en los estados de Ags., Col., Gto., Hgo., Nay., Mich., Qro., S.L.P., Méx., Zac., Gto., la convocante cuenta con un archivo y memoria fotográfica que muestra las condiciones físicas en los que se encuentran los bienes y vehículos, por si el interesado considera pertinente verificar su estado físico podrá solicitar le sea mostrado la memoria fotográfica existente. Se proporcionará al licitante que así lo solicite, copia del archivo fotográfico de los bienes a licitar, previa presentación de su recibo de pago de las bases, y presentando su propio dispositivo electrónico (USB, CD, etc.).

Cabe señalar que en el caso de que el interesado no realice la visita física de bienes en los estados de Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Zacatecas, y San Luis Potosí, no será causa de descalificación.

### **III.1.- Localización de los bienes**

1.- En Hidalgo, estos se encuentran localizados en el avenida Juárez número 15, colonia Centro, Tepeapulco, Hidalgo.

2.- En Estado de México, los bienes se encuentran localizados en Hidalgo Oriente número 300, colonia Centro, código postal 50001, en Toluca, Estado de México.

3.- En Querétaro, estos se encuentran en la calle Juventud número 5, colonia Las Palomas, código postal 76900, Villa, Corregidora, Qro. y otro almacén de bajas ubicado en Privada Libertad número 32, colonia Carrillo Puerto, Querétaro, Qro.

4.- En Aguascalientes, los bienes se encuentran localizados en calle de España esquina Aragón sin número, colonia España, código postal 20210, Aguascalientes, Ags.

5.- En Colima, en calle de Reforma Agraria número 30, colonia "El Pacífico", Manzanillo, Colima, código postal 28219 y Ejido número 74, colonia "Ejido Armería", código postal 28301.

6.- En Guanajuato los bienes se encuentran en el almacén de bajas de la Gerencia Estatal, ubicada en boulevard Guanajuato número 100, colonia Nuevo Guanajuato, en Guanajuato, Gto., código postal 36082 y la recolección de vehículos mayores en el COR Silao, ubicado en el libramiento carretero León, Silao kilómetro 1.5.

7.- En Jalisco, en el almacén de bajas de la Gerencia estatal, ubicada en Puerto Guaymas sin número, colonia Miramar, código postal 45071, Zapopan, Jalisco.

8.- En Michoacán, en la calle de número Alvaro Obregón número 13, colonia Centro, código postal 61001, en Pátzcuaro, Mich. y el otro almacén de bajas ubicado en avenida Michelena número 325, colonia Centro, código postal 58000, en Morelia, Mich.

9.- En Nayarit en el almacén de bajas en el Municipio de Tepic, Nay., ubicado en avenida Insurgentes número 997 Poniente, colonia Las Brisas, código postal 63990 y el otro almacén de bajas ubicado en la calle de Durango número 33 Norte, colonia Centro, código postal 63002, en Tepic, Nayarit.

10.- En Zacatecas, en el almacén de bajas de la Gerencia Estatal, ubicada en Antigua carretera Panamericana número 202, colonia Buenos Aires, código postal 98055.

11.- En San Luis Potosí los bienes se encuentran en de calle Chopos número 208, colonia Jacarandas, código postal 78140, San Luis Potosí, S.L.P.

### **IV Costo de las bases y forma de pago.**

**IV.1** El precio de venta de las bases será de \$650.00.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

**IV.2** Para el pago de la compra de las bases de la licitación, tendrá dos opciones:

**a).-** El pago para la compra de las bases de la licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Coordinación de Administración Jalisco dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jalisco, en donde estarán a su disposición de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, en días hábiles, del 13 al 22 de julio de 2010, cabe señalar que la venta de bases para el día 22 será suspendida a las 12:00 horas, por lo que no podrá venderse bases posteriores al horario indicado.

**b).-** Si el interesado de otros estados considera adquirir bases de manera electrónica, deberá depositar a favor del Servicio Postal Mexicano el costo de las bases (\$650.00) a la cuenta número 0443709221 CLAVE 01230004437092216 en el Banco BBVA-Bancomer) y enviar la ficha depósito vía electrónica a las cuentas de correos de México: bflorido@correosdemexico.gob.mx y jborrego@correosdemexico.gob.mx., y de la misma forma se le harán llegar las bases en comento a la cuenta de correo que indique el interesado señale, (entregar la ficha original en el acto de inscripción, recepción y revisión de documentos en el sobre número 1), cabe señalar que la venta de bases para el día 22 de julio de 2010, será suspendida a las 12:00 horas, por lo que no podrá venderse bases posteriores al horario indicado.

**IV.3** Una vez realizado el pago, las bases de esta licitación estarán a su disposición en el Centro de Capacitación de la Coordinación de Administración "Jalisco", dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco,

ubicada en la calle de Venustiano Carranza Número 57, colonia Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jal. y/o en los correos electrónicos: bflorido@correosdemexico.gob.mx y jborrego@correosdemexico.gob.mx. Según se establece en el numeral V, de las bases de la licitación, de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

**V. Junta de aclaraciones al contenido de las bases de licitación**

Esta tendrá verificativo el día 23 de julio de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación de la Coordinación de Administración "Jalisco", dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en la calle de Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jal., en la que el SEPOMEX, resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de esta licitación le formulen los interesados, debiendo constatar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial, previas al acto, las dudas podrán ser dirigidas por el licitante al Servicio Postal Mexicano a través de correo electrónico a los siguientes correos electrónicos: bflorido@correosdemexico.gob.mx y jborrego@correosdemexico.gob.mx. A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la misma, sin que esto límite formular más preguntas durante la celebración del acto, debiendo anexar por el mismo medio su comprobante de pago de las bases, el cual deberá ser legible y que se distinga claramente el sello del pago, ya que en el caso de que el licitante no asista a la junta de aclaraciones y el SEPOMEX no cuente con el pago de bases respectivo, no se dará contestación a las preguntas que formulen por medio del correo electrónico (se publicará el resultado en el portal del organismo).

**Nota:** a este acto podrá asistir cualquier persona, que no hubiese adquirido las bases, en calidad de observadora, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

**VI.- Inscripción, recepción y revisión de documentos, apertura y fallo.**

**a).- Inscripción, recepción y revisión de documentos.**

Este se efectuará el día 27 de julio de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación de la Coordinación de Administración "Jalisco", dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en la calle de Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jal. Concluyendo con la recepción de la documentación a la 11:00 horas dando continuidad al acto de revisión hasta la conclusión de los mismos (se publicará el resultado en el portal del Organismo).

**b).- Presentación y apertura de ofertas**

Este se llevará a cabo el día 28 de julio de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación de la Coordinación de Administración "Jalisco", dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en la calle de Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, Guadalajara, Jal. (se publicará el resultado en el portal del organismo).

**c).- Fallo**

Este se llevará a cabo el día 30 de julio de 2010, dando inicio a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación de la Coordinación de Administración "Jalisco", dependiente de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en la calle de Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jal., en el caso de que no se adjudique partida alguna en la licitación, se procederá a la subasta en el mismo acto, de los bienes que no se logre su venta, siendo, postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda (se publicará el resultado en el portal del organismo).

**VII.- Garantía de sostenimiento de la oferta**

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA. Respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 14 de julio de 2010.

El Subdirector de Operación Regional Centro del Servicio Postal Mexicano

**Lic. Antonio Florido Segoviano**

Rúbrica.

**(R.- 309661)**